



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 04 AGO 2011

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 136/2011, caratulado: "S/ COMPRA DE SUN RAY Y SERVIDORES", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia se autorizó el gasto por la adquisición de diez (10) Sun Rays y siete (7) Servidores, en función de la necesidad planteada por el Sr. Hernán CANTERO.

Que por medio de la citada Resolución, se autorizó la compra directa de los siete (7) servidores, a la firma MASTERS INFORMÁTICA S.R.L.

Que la firma MASTERS INFORMÁTICA S.R.L. ha hecho entrega de los equipos solicitados y presenta factura B, Nro. 0007-00009129 por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 39.830,00), de acuerdo a lo solicitado por la Orden de Compra N° 06/2011 obrante a fs. 116.

Que el Sr. Hernán CANTERO, presenta informe a fs. 120, indicando que los equipos funcionan correctamente y se corresponden con lo solicitado y facturado por el proveedor.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago a la firma MASTERS INFORMATICA S.R.L., de la factura B N° 0007-00009129, por la suma total de

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

PESOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 39.830,00), por la provisión de siete (7) servidores, ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 4.3.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 256/2011.-

TCP
Corrección
Control
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia